



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE COMERÇ
SERVICI DE COMERÇ I ABASTIMENT

Expediente 02901/2018/2107

ANUNCIO

Por medio de Resolución de la Alcaldía en funciones número 293 de fecha 7 de agosto de 2018, se ha dispuesto aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2018, de ayudas destinadas a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de actuaciones de promoción comercial y fomento del asociacionismo en la ciudad de València. Las mencionadas bases fueron publicadas en la Base de datos Nacionales de Subvenciones, y un extracto de las mismas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de València en fecha 29 de agosto de 2018, concediendo el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de solicitudes.

La relación de solicitantes con defectos a subsanar es la que se detalla a continuación. En el presente listado se recoge el expediente al que corresponde la solicitud, el CIF/NIF de la entidad solicitante, así como los defectos a subsanar. A cada defecto se le ha asignado una clave numérica. El significado de la clave numérica se especifica a continuación de la relación.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere a las entidades solicitantes con defectos enmendables para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.valencia.es/sede/edictos/index/materia/AE>), procedan a enmendar los defectos señalados. Si no lo hicieran, se considerará que desisten de su petición, con resolución previa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente	Núm. Ident. Int.	Claves numéricas
E-02901-2018-002974-00	V96205695	1,2,5,7,8
E-02901-2018-002990-00	G46378758	1,3,6,13,15,16
E-02901-2018-003006-00	G96250360	1,6,8,9,13
E-02901-2018-003007-00	G97704159	1,6,8,9,11,12,13
E-02901-2018-003014-00	G46166773	1,6,7,8,9,11,12,13,16
E-02901-2018-003015-00	G96555040	1,3,6,7,8,13,14,15,16
E-02901-2018-003016-00	G46126751	1,6,8,11,17
E-02901-2018-003017-00	G46307914	7



CLAVES NUMERICAS

1. Falta acreditación de la inscripción en el registro correspondiente (Registro de asociaciones, Registro municipal de entidades ciudadanas).
2. Falta copia de la tarjeta de identificación fiscal. (CIF/NIF)
3. Falta copia del DNI de la persona representante legal. (Vigente y completo).
4. Faltan escritura de constitución/estatutos actualizados.
5. Faltan poderes de representación.
6. Falta certificado emitido por el secretario de la entidad en el que conste, a fecha de publicación de la convocatoria, número de comercios asociados y ámbito de la ciudad sobre el que la asociación realiza su actividad (zona/distrito/barrio). A este certificado se acompañará acreditación bancaria de los últimos recibos girados periódicamente a los asociados para el pago de cuotas o a falta de eso documento equivalente. (Base 5.2.3).
7. Falta certificado actualizado de situación censal expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre el Impuesto de Actividades Económicas o declaración responsable sobre la no realización de ninguna actividad económica.
8. Falta documentación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de la exención o no sujeción a IVA, que habrá de acompañarse de una declaración responsable del representante de la entidad sobre la subsistencia de los requisitos, que según normativa del impuesto, fundamentan la exención o no sujeción y/o documentación acreditativa de que el IVA soportado en los gastos necesarios para la realización de la actuación subvencionada no es susceptible de recuperación o compensación.
9. Anexo 1. Memoria firmada de acciones o actuaciones a subvencionar en la que se especifiquen los objetivos de la propuesta y como se pretende conseguirlos. Programa de actuación que garantice su ejecución dentro del ejercicio en que se solicita la subvención. Forma de participación de la ciudadanía en las actividades. Estimación de participantes en las acciones o actuaciones propuestas. Deberá detallar desglosado el coste de las acciones a realizar, desglosando base imponible e importe de IVA (%). **En documento normalizado, correctamente cumplimentado y firmado.**
10. Presupuestos o facturas proforma detallados por unidades que deberán ser externos al solicitante.
11. Anexo 2. Declaración responsable de que la persona o entidad solicitante no es deudora por reintegro de subvenciones, así como no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de subvenciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa reguladora y dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener hasta que finalice el procedimiento.

Declaración responsable de no haber recibido ni solicitado otras subvenciones o ayudas, ingresos, recursos para la misma finalidad o, si es el caso, relación de entidades a las



cuales se haya solicitado o de las cuales hayan obtenido ayuda, con indicación de la cantidad solicitada o concedida, fecha de concesión, si es el caso normativa en la que se ampara.

En documento normalizado, correctamente cumplimentado y firmado.

- 12.** Anexo 3. Declaración de ayudas a *minimis*. **En documento normalizado, correctamente cumplimentado y firmado.**
- 13.** Anexo 4. Declaración responsable sobre el cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de las personas con discapacidad cuando la persona solicitante ejerza actividad empresarial o declaración de estar exento. **En documento normalizado, correctamente cumplimentado y firmado.**
- 14.** No estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) o no autoriza su consulta a este Servicio.
- 15.** No estar al corriente de las obligaciones tributarias de Seguridad Social o no autoriza su consulta a este Servicio.
- 16.** No estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento o no autoriza su consulta a este Servicio.
- 17.** Faltan solicitud y anexos correctamente firmados por el actual representante legal.